JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Nariño-Antioquia, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Radicado: 2019-00096-00
Auto de sustanciación Nro. 234.

La señora ERIKA FERNANDA LÓPEZ ARIAS, en condición de apoderada del señor JESÚS ALCIDES SALAZAR MUÑOZ, demandante dentro del proceso de referencia, por medio del escrito visible a folios 27 frentes, sustituye el poder, a favor del señor NESTOR IVÁN HENAO GÓMEZ, poseedor de la Cédula de Ciudadanía Número 98.550.595, mismo que se ACEPTA y se autoriza para que continúe representando los intereses del demandante SALAZAR MUÑOZ, en el referido proceso.

N O T I F I Q U E S E:

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
JUEZA.

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 047 fijados** hoy **04 de noviembre de 2020**. en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:

ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE NARIÑO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
70295d5d421d8ae131f364f53b4fe47fd3d97bc6e59cbbf3ddfff8ec5bee5d22

Documento generado en 03/11/2020 12:02:26 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica